



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
SUDIRECCION DE FINANZAS

DECRETO N°
CERRO NAVIA,

0827
3 0 MAYO 2014

PLADECO

Area : Desarrollo Institucional

Eje : Gestión Calidad

MATERIA: "Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos año 2014".

TERRITORIO: COMUNAL

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 1350 de fecha 13 de Diciembre del 2013, que aprueba los Instrumentos de Administración Municipal año 2014, Presupuesto Municipal.
- 2.- El Decreto Ley N° 1263 de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.
- 3.- Ley de Rentas Municipales N° 3.063 de 1979, y sus modificaciones posteriores, Ley N° 20.033 del 2007, Ley N° 20.280 del 2008., artículo N° 66.
- 4.-El Decreto Ley N° 1263 de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.
- 5.-El Acuerdo de Concejo Municipal N° 294 adoptado en Sesión Ordinaria N° 055, de fecha 29 de Mayo del 2014.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- **Modifíquese** el Presupuesto Municipal vigente para el año 2014 (Modificación Presupuestaria N° 6 : MUNICIPAL - CORMUCENA), en los términos que se detallan a continuación:

TRASPASO ENTRE CUENTAS:

GASTOS				AREAS DE GESTIÓN						
AUMENTAN										
SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	DENOMINACION	01 - GESTION INTERNA	02 - SERV. COMUNITARIOS	03 - ACTIV. MUNICIPALES	04 - PROG. SOCIALES	05 - PROG. DEPORTIVOS	06 - PROG. CULTURALES	TOTAL
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	300,000						300,000
24	01		AL SECTOR PRIVADO	300,000						300,000
24	01	002	Educación – Personas Jurídicas Privadas, Art. 13, D.F.L. N° 1, 3063/80	150,000						150,000
24	01	003	Salud – Personas Jurídicas Privadas, Art. 13, D.F.L N° 1,3.063/80	150,000						150,000
			TOTAL GASTOS M\$	300,000	0	0	0	0	0	300,000

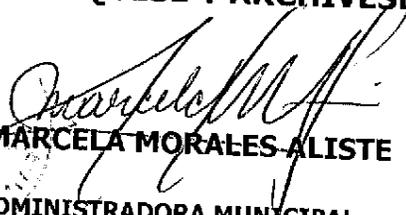
**GASTOS
DISMINUYEN**

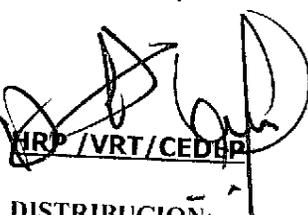
SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	DENOMINACION	AREAS DE GESTIÓN						
				01 - GESTION INTERNA	02 - SERV. COMUNITARIOS	03 - ACTIV. MUNICIPALES	04 - PROG. SOCIALES	05 - PROG. DEPORTIVOS	06 - PROG. CULTURALES	TOTAL
22			BIENES Y SERVICIOS GENERALES		300,000					300,000
22	08		SERVICIOS GENERALES		300,000					300,000
22	08	003	Servicios de Mantenición de Jardines		300,000					300,000
			TOTAL GASTOSM\$	0	300,000	0	0	0	0	300,000

3.- Anótese, Comuníquese y Transcríbese, el presente Decreto Alcaldicio a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y a la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.


FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ
 SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,


MARCELA MORALES ALISTE
 ADMINISTRADORA MUNICIPAL


 HRP / VRT / CEDER

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ SUBDERE
- ✓ Ministerio de Hacienda, Dirección de Presupuesto.
- ✓ Administradora Municipal
- ✓ Asesoría Jurídica.
- ✓ SECPLA.
- ✓ Dirección de Control.
- ✓ Dirección de Administración y Finanzas.
- ✓ Subdirección de Finanzas.
- ✓ Departamento de Contabilidad y Presupuesto.(c. ant.)
- ✓ Secretaría Municipal.